

BENEFICIOS SOCIALES PARA PERSONAS CON UN CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD DE AL MENOS UN 33

*** LISMI**

- . Asistencia sanitaria y farmacéutica. (Se solicita en los centro base, en lo sucesivo CB)
 - . Subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte. (Se solicita en los CB y en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en lo sucesivo CFAS).
- Requisitos:

- Ser mayor de 3 años y una discapacidad de al menos el 33
- No superar una determinada cuantía de ingresos familiares.
- Superar el baremo de transporte aplicado por el E.V.O.

***PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA POR INVALIDEZ**

Información y solicitud en el CB y CFAS. Los requisitos son:

- Ser mayor de 18 años y menor de 65.
- Tener una discapacidad igual o superior al 65
- No superar el baremo de ingresos familiares

***PRESTACIÓN FAMILIAR POR HIJO A CARGO**

Solicitud en el Instituto Nacional de Seguridad Social, en lo sucesivo INSS. Teléfono gratuito 900 166 565. Los requisitos son:

- Ser menor de 18 años y tener una discapacidad igual o superior al 33 .
- Ser mayor de 18 años y tener una discapacidad igual o superior al 65

CONVOCATORIAS ANUALES

***AYUDAS INDIVIDUALES**

Destinadas a satisfacer las necesidades que deriven de la discapacidad. Solicitud en los CB.

- Adquisición o adaptación de vehículos a motor.
- Adquisición de sillas de rueda no contempladas en el Sistema Sanitario, en lo sucesivo SS.
- Adaptación funcional del hogar.
- Adquisición de gafas, lentillas y audífonos no contemplados en el SS.
- Adquisición de ayudas técnicas.
- Excepcionalmente, aquellas que cubran las necesidades inherentes a la discapacidad.
- Ayudas para el transporte en taxi a personas con discapacidad gravemente afectados en su movilidad.

CENTROS

* DESTINATARIOS Personas con discapacidad psíquica de entre 18 y 60 años de edad.

- Centros residenciales , pisos tutelados o supervisados
- Centros de día, para personas con deficiencia mental gravemente afectadas
- Centros ocupacionales, para personas con deficiencia mental no gravemente afectadas.

-

***INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

* Para personas afectadas con discapacidad física y/o sensorial: en los CB

* Para personas afectadas con discapacidad psíquica. En los Centros de Servicios

Sociales de la Junta Municipal de Distrito, Ayuntamiento o Mancomunidad correspondiente.

TRATAMIENTOS

* SOLICITADOS EN CB: Atención primaria, psicomotricidad, logopedia, fisioterapia.

DESGRAVACIONES FISCALES

- DECLARACION DE LA RENTA (IRPF). Información en las Agencias Tributarias – 901 33 55 33.
- IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES. Información en la Dirección General de Tributos de la Consejería de la Comunidad Autónoma de Madrid, en lo sucesivo CCAM. Tfno 91 580 94 11. Información general sobre Tributos 901 50 50 60
- EXENCION DEL IMPUESTO DE MATRICULACION. Información en las Agencias Tributarias de cada Comunidad Autónoma y en los concesionarios de automóviles. El vehículo nuevo debe estar a nombre del titular de la discapacidad.
- EXENCION DEL IMPUESTO DE CIRCULACION Solicitar información en la Junta Municipal de Distrito, Ayuntamiento o Mancomunidad correspondiente

OTRAS AYUDAS

TARJETA DE APARCAMIENTO Y RESERVA DE APARCAMIENTO

Solicitud e información en la Junta Municipal de Distrito, Ayuntamiento o Mancomunidad correspondiente. Se concede a personas con movilidad reducida.

BONOTEC Abono Transporte sujeto a ingresos económicos. Solicitud e información en el Centro de Servicios Sociales de cada zona.

AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA PARA DISCAPACITADOS

Solicitud e información en el Centro de Servicios Sociales de cada zona.

CARNET MUNICIPAL DE DEPORTES Sólo el acceso a las piscinas es gratuitas.

Solicitud e información en los polideportivos municipales.

FAMILIA NUMEROSA Solicitud e Información en el Instituto Madrileño del Menor y la Familia, en lo sucesivo IMMF. c/ Gran Vía, 14, Tfno 91 580 30 25. Se considera familia numerosa aquella en la que teniendo dos hijos, uno de ellos padezca una discapacidad , o bien los dos padres también la padezcan.

AYUDAS ESCOLARES Información y solicitud en los Colegios, Institutos de Enseñanza Secundaria y Facultades, Dirección General de Promoción Educativa, Servicio de Gestión Económico-Administrativo y Ayudas. Dirigirse a los Servicios Sociales de la Junta Municipal de Distrito, Ayuntamiento o Mancomunidad correspondiente

ABONO SOCIAL DE TELEFONICA Sujeto a límite por ingresos. Información en el 1004

VIVIENDA

Información y solicitud en;

- IVIMA (Instituto de la Vivienda de la Comunidad Autónoma de Madrid) sito en la Avda. de Asturias.

- Empresa Municipal de la Vivienda, c/Oruro6 y c/Palos de la Frontera, 13. 902 50 54 50. Sólo atienden con cita previa y con horario de 09.00 a 14.00 de lunes a viernes.

- DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA c/Braganza s/n tfno 91 580 47 69

EMPLEO Inscripción en el INEM. Información formativo/laboral en los CB. Más información sobre ayudas al empleo en los Centros Municipales de Servicios Sociales.

OTRAS ENTIDADES CON AYUDAS A DISCAPACITADOS

- MUFACE 91 346 09 00
- ONCE 91 528 94 94
- ISFAS 91 567 77 00
- FAMMA Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Madrid
Tfno 593 35 50
- FEAPS MADRID Federación de Organizaciones a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual Tfno 91 501 83 35
- FESORCAM Federación de Sordos de la Comunidad de Madrid
Tfno 91 725 37 57
- FEMAPAS Federación Madrileña de Asociaciones de Amigos al Sordo
Tfno 91 355 89 64
- FIAPAS Confederación Española de Padres y Amigos a los Sordos
Tfno 91 576 51 49

DIRECCIONES WEB Y TELEFONOS DE INFORMACION

- Información general de la Comunidad de Madrid 012 (desde fuera de la Comunidad 91 580 42 60) www.madrid.org
- Información telefónica del Ayuntamiento de Madrid 010
www.munimadrid.es
- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO). Tfno 91 363 88 88
www.ser-social.es/imserso/
- Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas